



RESOLUCIÓN de 23 de abril de 2025, de la Dirección General de Política Agraria Comunitaria, correspondiente a la actualización de los módulos objetivos para la calificación de explotaciones agrarias prioritarias. (2025061697)

El Decreto 57/2017, de 2 de mayo, sobre organización y funcionamiento del Registro de Explotaciones Agrarias (DOE núm. 86, de 8 de mayo), modificado por el Decreto 51/2021, de 26 de mayo (DOE núm. 101, de 28 de mayo), a través del apartado 2 de su artículo 29, atribuye a esta Dirección General la competencia para actualizar los módulos objetivos para la calificación de explotaciones agrarias prioritarias, mediante resolución que debe ser objeto de publicación en el Diario Oficial de Extremadura, teniendo en cuenta los estudios técnicos elaborados por el Servicio competente en materia de Registro de Explotaciones Agrarias en los que se podrá tener en cuenta la idoneidad de la aplicación de los módulos regulados para la misma actividad por otra Comunidad Autónoma.

En su virtud, y de conformidad con las atribuciones que tengo conferidas,

RESUELVO:

Primero. Objeto.

Es objeto de esta resolución proceder a la actualización de los módulos objetivos para la calificación de explotaciones agrarias prioritarias, del anexo III del Decreto 57/2017, de 2 de mayo, sobre organización y funcionamiento del Registro de Explotaciones Agrarias con los valores que aparecen en el anexo.

Segundo. Eficacia y recursos.

1. Los efectos de la presente resolución serán aplicables a todas las solicitudes presentadas a partir del 1 de enero de 2025.
2. Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Sostenible o ante esta Dirección General, en el plazo de un mes, computado desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura. Todo ello, sin perjuicio de que las personas interesadas puedan ejercitar cualquier otro recurso que estimen procedente.

Mérida, 23 de abril de 2025.

El Director General de Política Agraria
Comunitaria,

JUAN ELOY RODRÍGUEZ UCEDO

**ANEXO**

ACTIVIDAD PRODUCTIVA	SISTEMA PRODUCTIVO	UNIDAD	MBE	HORAS
ARÁNDANO	Regadío	ha	9.225	880
ARROZ	Regadío	ha	1.470	160
CEREALES	Regadío	ha	650	44
CEREZO	Regadío	ha	7.125	760
ESPÁRRAGO	Regadío	ha	8.050	800
ESTEVIÁ	Regadío	ha	7.500	800
FRAMBUESA	Regadío	ha	7.270	910
FRESA	Regadío	ha	6.250	710
FRUTALES HUESO	Regadío	ha	6.440	650
FRUTALES PEPITA	Regadío	ha	5.400	590
INVERNADERO	Regadío	m ²	5	0,50
LEGUMINOSAS GRANO	Regadío	ha	770	51
MAÍZ	Regadío	ha	1.125	100
MELÓN - SANDÍA	Regadío	ha	2.645	300
OLEAGINOSAS	Regadío	ha	780	53
OLIVAR	Regadío	ha	1.890	200
OLIVAR INTENSIVO (300-1000 pltas/Ha)	Regadío	ha	3.500	250
OLIVAR SUPERINTENSIVO (+1000 pltas/Ha)	Regadío	ha	5.000	325
OTRAS HORTÍCOLAS	Regadío	ha	3.680	450
OTROS CULTIVOS EXTENSIVOS	Regadío	ha	1.090	90
OTROS FRUTALES	Regadío	ha	4.235	500
PATATA	Regadío	ha	3.330	310
PIMIENTO PIMENTÓN	Regadío	ha	6.900	720



ACTIVIDAD PRODUCTIVA	SISTEMA PRODUCTIVO	UNIDAD	MBE	HORAS
PIMIENTO	Regadío	ha	4.025	450
PROTEAGINOSAS	Regadío	ha	690	46
REMOLACHA	Regadío	ha	2.530	250
TABACO	Regadío	ha	7.475	720
TOMATE RECOLECCIÓN MECANIZADA	Regadío	ha	3.680	275
VIÑEDO	Regadío	ha	1.840	120
VIVERO	Regadío	ha	8.150	550
CEREALES	Secano	ha	300	25
CEREZO	Secano	ha	5.700	585
CORCHO	Secano	ha	145	2
FORESTACIÓN	Secano	ha	80	8
HORTÍCOLAS	Secano	ha	1.380	150
LEGUMINOSAS GRANO	Secano	ha	370	28
MELÓN - SANDÍA	Secano	ha	1.610	120
OLEAGINOSAS	Secano	ha	300	23
OLIVAR	Secano	ha	1.090	112,50
OTROS CULTIVOS HERBÁCEOS	Secano	ha	300	24
OTROS FRUTALES	Secano	ha	1.020	110
PROTEAGINOSAS	Secano	ha	300	23
RESINA	Pino Resina	Árbol	4	0,44
VIÑEDO	Secano	ha	1.210	126
ABEJAS	Ganadería	Colmena	40	4
AVESTRUCCES (Trío)	Ganadería	Ciclo completo	3.100	330
AVÍCOLAS (100)	Ganadería	100 Aves	220	28



ACTIVIDAD PRODUCTIVA	SISTEMA PRODUCTIVO	UNIDAD	MBE	HORAS
CAPRINO	Ganadería	Reproductora	82	9,50
CARACOL SEMIINTENSIVO	Ganadería	m ²	13,32	0,83
CEBO TERNEROS	Ganadería	Animal cebo	360	30
CONEJAS (100)	Ganadería	100 madres	6.900	590
EQUINO	Ganadería	Reproductora	530	60
GALLINA CAMPERA	Ganadería	Gallina	7,10	0,80
MIEL VENTA DIRECTA	Ganadería	Colmena	60	6,60
OVINO CARNE	Ganadería	Reproductora	58	6
OVINO LECHE	Ganadería	Reproductora	92	10
POLLO EXTENSIVO	Ganadería	Animal cebo	5,95	0,66
PORCINO BLANCO CRÍA	Ganadería	Reproductora	370	30
PORCINO BLANCO INTENSIVO	Ganadería	Animal cebo	56	4
PORCINO IBÉRICO CRÍA	Ganadería	Reproductora	310	32
PORCINO IBÉRICO EXTENSIVO	Ganadería	Animal cebo	92	6
PORCINO IBÉRICO SIN BASE TERRITORIAL	Ganadería	Animal cebo	66	5
VACUNO CARNE	Ganadería	Reproductora	441	48
VACUNO DE LIDIA	Ganadería	Reproductora	431	31
VACUNO LECHE	Ganadería	Reproductora	998	120

• • •

